Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 24 de junio de 2020
(OR. en)

8799/20
COR 1

Expediente interinstitucional:
2020/0087 (NLE)

PECHE 150

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1838 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca, para 2020, en el mar Báltico, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/123 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca, para 2020, en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión

En la página 17, articulo 3, párrafo cuarto

Donde dice:

«El artículo 2, apartado 4, será aplicable a partir del 15 de julio de 2020.»,

debe decir:

«El artículo 2, apartado 4, será aplicable a partir del 15 de agosto de 2020.».